

III. OTRAS DISPOSICIONES**AUGAS DE GALICIA**

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la calidad del agua proporcionada por comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2020 (código de procedimiento AU232A).

BDNS (Identif.): 515628.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas las comunidades de usuarios con la finalidad de abastecimiento de agua para consumo humano legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con las previsiones del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real decreto 849/1986, de 11 de abril.

Segundo. Objeto

Bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la calidad del agua proporcionada por comunidades de usuarios de aguas de consumo en la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento AU232A).

Tercero. Bases reguladoras

Se publica conjuntamente este extracto con la Resolución de 8 de julio de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la calidad del agua proporcionada por comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2020 (código de procedimiento AU232A).

Cuarto. Importe

Las subvenciones reguladas al amparo de esta resolución se financiarán con cargo a la cuenta financiera 6558 (transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro)

CVE-DOG: cahbzk50-vr23-ta01-uob5-yyss0jbimim0



de la entidad pública empresarial Augas de Galicia, proyecto de gasto de ayudas para las mejoras de pequeños abastecimientos en el ámbito rural y apoyo a las comunidades de usuarios, con una dotación de setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 €) distribuidos en las siguientes anualidades:

– 2020: 200.000 €.

– 2021: 550.000 €.

El importe de las ayudas será, como máximo, del 80 % de la inversión de la actuación propuesta, con el límite máximo de quince mil euros (15.000 €) por solicitud (IVA incluido), hasta agotar el crédito referido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de julio de 2020

Ethel M^a Vázquez Mourelle
Presidenta de Augas de Galicia

CVE-DOG: cahbzk50-vr23-ta01-uob5-yyss0jbimim0

